



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0788 - 2019 - MDL **Laredo, 09 de setiembre del 2019.**

VISTO:

Informe N° 195-2019-DSS-DSC/MDL, suscrito por el Jefe Dpto. de Salud Comunal, sobre Designación de responsable para la Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad (OMAPED); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad;

Que, Informe N° 195-2019-DSS-DSC/MDL, suscrito por el Jefe Dpto. de Salud Comunal, viene a solicitar la Designación de responsable para la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Laredo, a fin de que se inicien las coordinaciones con las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital y organismos correspondientes;

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de atención a las personas con discapacidad OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad, por lo que se hace necesario designar al responsable de la OMAPED de la Municipalidad Distrital de Laredo;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por el art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ps. CARLOS CÉSAR HERNANDO FIGUEROA VALDEZ, como responsable de la Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad – OMAPED de la Municipalidad Distrital de Laredo.

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Imagen Institucional la publicación de la resolución en el portal web institucional de esta entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO
ALCALDE